



Municipio de Duitama

Uso Oficial

AUTORIZACIÓN PARA LA PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUAS SUBTERRANEAS EN EL LOTE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA 48 N° 8-261 EN ZONA URBANA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

Entre los suscritos a saber, **RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ**, mayor de edad, vecino Duitama (Boyacá), identificado con la cedula de ciudadanía número 7.219.380. Expedida en Duitama, actuando en calidad de representante legal de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA, EMPODUITAMA S.A. E.S.P., con Nit. N°891.855.578-7, esta última entidad descentralizada, la cual tiene el 100% de capital oficial, actuado en su calidad de Gerente, posesionado según acta No. 013 de fecha 01-01-2016 y **ALFONSO MIGUEL SILVA PESCA**, también mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.219.687 Expedida en Duitama Boyacá, quien obra en nombre y representación del Municipio de Duitama con NIT. 891.855.138-1, en calidad de Alcalde, debidamente posesionado y facultado para contratar y suscribir Convenios, mediante el Acta 001 de fecha 30 de Diciembre 2015, representante legal del Municipio de Duitama en quien recae la propiedad parcial de 9.319 m² de un lote terreno ubicado en la carrera 48 N° 8-261 en zona urbana, con matrícula inmobiliaria N° 074-47028, cedula catastral 01-00-0879-0007-000, quien lo adquirió a título de compraventa parcial mediante escritura N° 380 de 01 de marzo de 2010 notaría primera del círculo registral de Duitama y considerando: 1. Que mediante Resolución N° 0128 de 23 de enero de 2017 emitida por CORPOBOYACA, se otorgó un permiso para la prospección y exploración de aguas subterráneas en el predio denominado "Guadalupe" ubicado en la carrea 48 N° 8-261, zona urbana en jurisdicción del Municipio de Duitama. 2. Que el plan de desarrollo municipal 2016-2019 ¡LA DUITAMA QUE SONAMOS! "para que la perla de Boyacá vuelva a brillar" en el programa del sector de agua potable y saneamiento básico "Programa de gestión del agua potable y alcantarillado de la Duitama que soñamos" en el objetivo específico Garantizar la disponibilidad del agua potable en condiciones técnicas de cantidad y continuidad a los habitantes del municipio y como meta de resultado, se fijó Aumentar en dos (2) las fuentes abastecedoras alternas del municipio para el área urbana e iniciar la construcción de un embalse, el cual en el indicador de producto se refiere a pozos profundos construidos y/o en operación, cuya meta en el cuatrienio es dos (2), y que mediante el presente documento acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Que el señor ALFONSO MIGUEL SILVA PESCA autoriza de manera permanente que en el predio de propiedad parcial del Municipio de Duitama se realice la PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUAS SUBTERRANEAS EN EL LOTE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA 48 N° 8-261 EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DENOMINADO "GUADALUPE" DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, en cumplimiento de la resolución N°0128 de 23 de enero de 2017 emitida por Corpoboyaca. Así mismo, durante la ejecución de las obras objeto de la prospección y exploración se podrá ocupar áreas adicionales contiguas a la franja o zona principal, ocupación que será temporal, siempre y cuando sea dentro de los límites de propiedad parcial del municipio de Duitama, ya que dichas áreas deberán ser retornadas por LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA, EMPODUITAMA S.A. E.S.P. en su estado original.

Edificio Administrativo, Carrera 15 N° 15-15, Piso 2, Oficina 203, Telefax. 7626234

*Por la Duitama
que sonamos*



Capital Civil de Boyacá

Duitama

Municipio de Duitama

Uso Oficial

SEGUNDA: Por lo tanto **ALFONSO MIGUEL SILVA PESCA** representante legal del municipio de Duitama en quien recae la propiedad del predio mencionado, autorizo de manera permanente e irrevocable el ingreso al predio antes citado a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA, EMPODUITAMA S.A. E.S.P. y/o a quien corresponda, para que se realice la PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUAS SUBTERRANEAS.

TERCERA: la presente autorización tiene un plazo de quince (15) meses, contados a partir de la firma de la presente.

CUARTA: No obstante la presente autorización, EMPODUITAMA S.A E.S.P se compromete a 1) Dar cumplimiento a la Resolución N° 0128 de 23 de enero de 2017 emitida por CORPOBOYACA, por medio de la cual otorga un permiso para la prospección y exploración de aguas subterráneas en el predio denominado "Guadalupe" ubicado en la carrea 48 N° 8-261, zona urbana en jurisdicción del Municipio de Duitama.2.). Dar cumplimiento a las normas y especificaciones generales de construcción y autoridades ambientales de la Jurisdicción (CAR), las especificaciones complementarias y adicionales3).La referencia para la obra y la información sobre los ejes y niveles para su localización serán suministradas por EMPODUITAMA o EL INTERVENTOR al inicio de los trabajos.

QUINTA: EMPODUITAMA S.A E.S.P se compromete a mantener indemne al MUNICIPIO de Duitama en cualquier daño o perjuicio que se pueda generar por reclamaciones de terceros que tengan origen en sus actuaciones y las de sus subcontratistas, como producto de la ejecución de la presente autorización, responsabilidad que se mantendrá aún terminada la presente autorización por cualquier causa.

SEXTA: EMPODUITAMA S.A E.S.P no podrá ceder la presente autorización a persona alguna salvo que medie autorización previa, expresa y escrita.

Como constancia, una vez leída se firma en dos copias por las partes que intervinieron como manifestación de aceptación del presente compromiso en Duitama (Boyacá), a los 09 días del mes de 08 del año 2017.

RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ

Gerente LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE DUITAMA,
EMPODUITAMA S.A. E.S.P.
Cédula 7.219.380. Duitama

ALFONSO MIGUEL SILVA PESCA

Alcalde del Municipio de Duitama
Cédula N° 7.219.687 de Duitama

Edificio Administrativo, Carrera 15 N° 15-15, Piso 2, Oficina 203, Telefax. 7626234

*Por la Duitama
que soñamos*